

DECRETO N° T- 073

CASTRO, 18 de Febrero de 2016

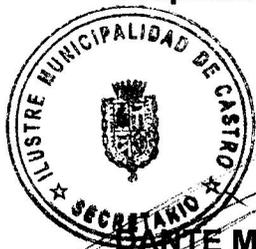
VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°116 del 16.02.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$200.000, al CLUB ESCUELA SOCIAL DE BOXEO ASTOLFO CARCAMO, N°65.087.186-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1114, de fecha 28.07.2014; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°622 del 12.08.2014; representado por su Presidente Sr.(a) Astolfo Cárcamo Mancilla; destinado Proyecto: Implementación deportiva (adquisición escalera agilidad, vallas, cuerdas, bucales, vendas, cinturón de resistencia, conos planos y conos PVC).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**FRANCISCO MONTIEL VERA
SECRETARIO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-